

[Handwritten signature]
Jefe Dpto. Despacho General
DLT YDD - AAU

FOLIO
2
3972003

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Plano de Zonificación del Anexo I del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N° 2139, de acuerdo al Croquis que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **2595**

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 03/09/2003.

Jam.

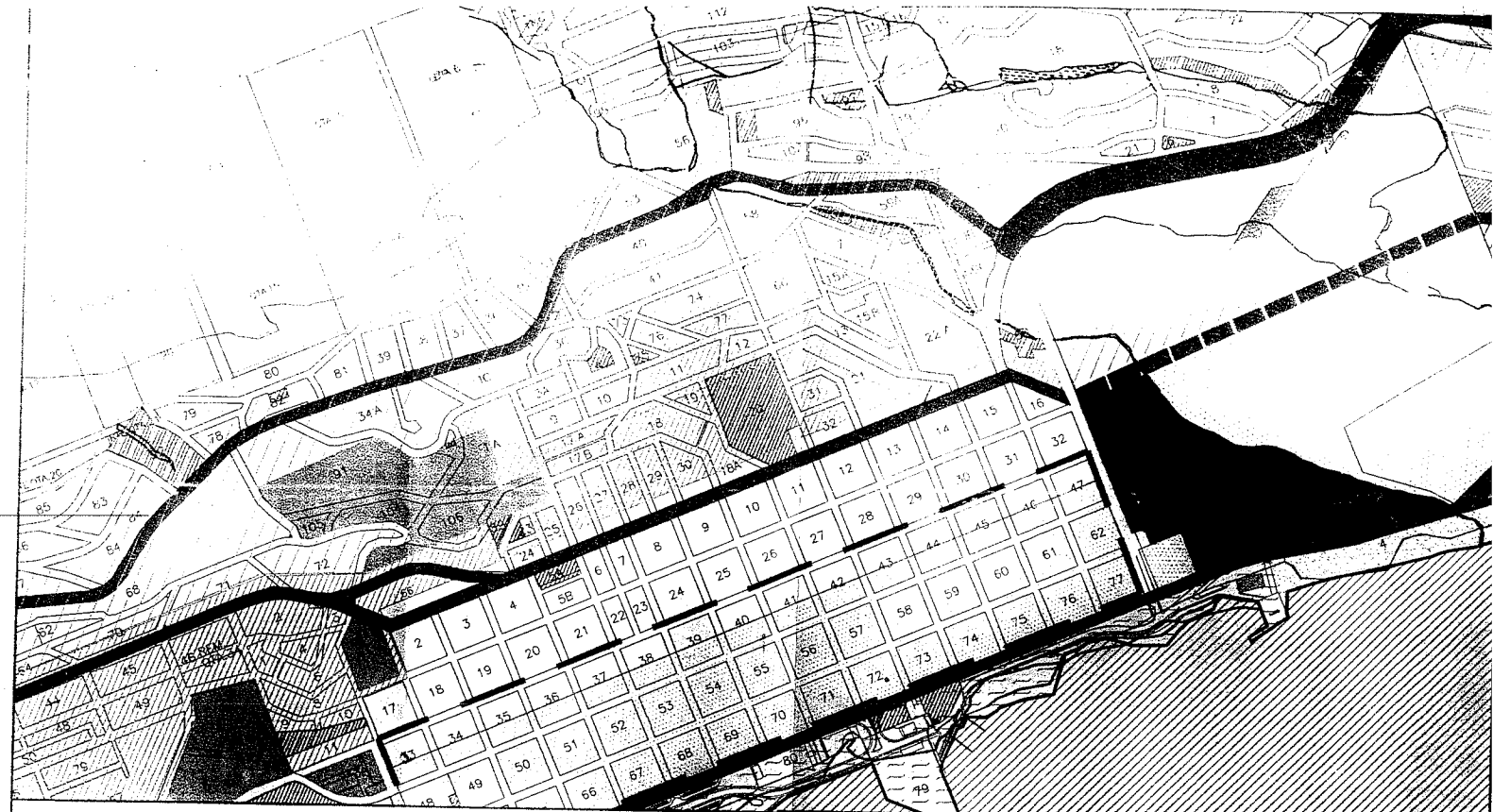
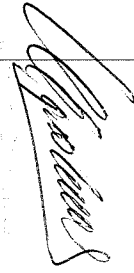
[Handwritten signature]
MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante


[Handwritten signature]
MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidenta
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO



		MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
		SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO	
tema:	SECCION: D-E ZONIFICACION	PROYECTO: MARCOS F. LUGONES Secretario Consejo Municipal	MONICA BEATRIZ OJEDA Presidente Comisión de Planeamiento
plano de:	ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL N°: 2595-03	PROYECTO: ARG. ORDÓREZ R.	DIRECCIÓN: D. PL.U. y P.U.
		VISADO: ARG. GUGUELMI V.	FECHA: 30/06/03
		DIBUJO: ARG. ORDÓREZ R.	ESCALA: SIN ESC.



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE GOBIERNO
D.F. y D.G. A.L.M.

USHUAIA, 19 SEP 2003

VISTO: El Expediente N° CD- 04660/2003 del Registro de esta Municipalidad,
y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 03/09/2003, por la cual se modifica el Plano de Zonificación del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano).

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 596/2003, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 152 Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2595, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 03/09/2003, por la cual se modifica el Plano de Zonificación del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 586 72003.

mgf.

AFF
97

[Handwritten signature]
MARIA CRISTINA SANTANA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

[Large handwritten signature]
ING. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia